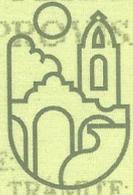


DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 21-septiembre-2020

PERMISO
PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SEM002962

CLAVE:
FOLIO TRABAJO: 508,637

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
UBICACIÓN: CABBETERA A.CHAPALA
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: TEXTILES
CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

PAPAS, RASPADOS, FRUTA PICADA, AGUA FRESCA, D

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMFARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020

IMPORTE: \$327.60

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A:	DE	SI	DE	A:
LUNES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p
MARTES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p	DOMINGO	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p
JUEVES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p				

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Jose Alfredo Chavez
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERC. DOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Rufino Flavia Domitila
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORA
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RUFINO FLAVIA DOMITILA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas.
- El merchandising y publicidad del pávulo a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un peritaje para el trámite de los permisos, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfeco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.